ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día cinco de junio de dos mil trece, se reunieron en la Dirección General de Planeación y Análisis, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No.1922, piso 5, Col. Tlacopac, el Director General de Planeación y Análisis, el Titular del Órgano Interno de Control, la Titular de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones y Titular de la Unidad de Enlace y la Secretaria Técnica del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la sesión número veintiuno del año dos mil trece del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Revisión, discusión, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes de los siguientes folios:

1. Expedientes folios 00018013, 00018113, 00018213, 00018313, 00018413, 00018513, 00018613, 00018713.
2. Expediente folio 0019013, 0019113, 0019213 0019313.
3. Expediente folio 00023613
4. Expediente folio 00023713
5. Expediente folio 00023813
6. Expediente folio 00024113
7. Expediente folio 00025313

[redacted]

III. Seguimiento

i. Tramite de los Recursos de Revisión en materia de Transparencia
ii. Trámite de Amparos en materia de Transparencia.
iii. Acuerdos del Comité de Información.
iv. Actualización permanente de los criterios emitidos por el Comité de Información.
v. Informes al Órgano Interno de Control por causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la CNDH en materia de Transparencia.

IV. Asuntos Generales:

Expediente folio 00015413

Lectura y aprobación del acta.

I. Lista de Asistencia. Se da inicio formal a la sesión, haciendo constar que estuvieron presentes todos los miembros del Comité de Información antes mencionados.

II. Revisión, discusión y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes de los siguientes folios:

Numeral uno. Folios 00018013, 00018113, 00018213, 00018313, 00018413, 00018513, 00018613, 00018713, en los que se solicitó:

00018013 "En base al artículo 6 constitucional, solicito por esta vía los documentos en formato de código abierto, relacionados a los informes emitidos por la CNDH sobre secuestro de migrantes, sobre el número de procesos penales vigentes a la fecha, relacionados con el tema"(sic)

00018113 "En relación a los dos informes emitidas por la CNDH sobre secuestro de migrantes y en base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica y en formatos abiertos los documentos que contengan información sobre la cantidad de migrantes que continúan en estatus de desaparecidos o secuestrados"(sic)

00018213 "En relación a los dos informes emitidas por la CNDH sobre secuestro de migrantes y Con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica, y en formatos abiertos los documentos que contengan información sobre la cantidad de migrantes que fueron localizados vivos o muertos."(sic)

00018313 "En relación a los dos informes emitidas por la CNDH sobre secuestro de migrantes y Con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica, y en formatos abiertos los documentos que contengan información sobre el número de averiguaciones previas iniciadas por estos 20,000 secuestros." (sic)

00018413 En relación a los dos informes emitidas por la CNDH sobre secuestro de migrantes y Con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica, y en formatos abiertos los documentos que contengan información sobre el número de sentencias obtenidas al respecto. (sic)

00018513 "En relación a los dos informes emitidas por la CNDH sobre secuestro de migrantes y Con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica, y en formatos abiertos los documentos que contengan información sobre el número de procesos penales vigentes" (sic)

00018613 "con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica y en formatos abiertos los documentos con información en donde explique los procedimientos de reparación del daño para casos de delitos contra migrantes en específico, Cadereyta, Nuevo León (mayo 2012) y San Fernando, Tamaulipas (agosto 2010 y marzo/abril 2011)" (sic)

00018713 "Con base en el art 6 constitucional solicito en versión electrónica y en formatos abiertos, la versión pública del expediente integrado por la PGR en el cual se contiene la investigación relativa a la masacre de 72 migrantes de Tamaulipas ocurrida entre el 22 y 23 de agosto de 2010" (sic)

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Quinta Visitaduría General mediante acuerdos de fecha 3 de junio de 2013, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral dos. Folios 0019013, 0019113, 0019213 0019313, en los que se solicitó:

19013 "Solicito por escrito: estado actual Queja folio 9898 acciones realizadas, mediadas cautelares o precautorias emitidas, actuar en seguimiento a la misma y el dictamen(es) de la valoración física y psicológica resultado de las diligencias realizadas por el (los) visitadores. Copia certificada expediente completo. Denuncia de tortura física y psicológica en el Centro de Reinserción Social Número 1 de Durango, Dgo. (CERESO 1)" (sic)

19113 "Solicito por escrito: estado actual Recurso de Queja con folio 37283 acciones realizadas, medidas cautelares o precautorias emitidas, actuar en seguimiento a la misma y el dictamen(es) de la valoración física y psicológica resultado de las diligencias realizadas por el (los) visitadores. Copia Certificada de expediente completo. Denuncia de tortura física y psicológica en el Centro de Reinserción Social Número 1 de Durango, Dgo. (CERESO 1)" (sic)

19213 "Solicito por escrito: estado actual Queja carácter URGENTE sobre Medidas Precautorias con folio 38024 acciones realizadas, medidas cautelares o precautorias emitidas, actuar en seguimiento a la misma y el dictamen(es) de la valoración física y psicológica resultado de las diligencias realizadas por el (los) visitadores. Copia certificada expediente completo. Denuncia de tortura física y psicológica en el Centro de Reinserción
Social Número 1 de Durango, Dgo. (CERESO 1)" (sic)

19313 "Solicito copia certificada del expediente completo CNDH/3/2013/446/R. Así como copia certificada del expediente completo referente a la Queja 9898 de fecha 29 de enero de 2013 que obra en poder de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango. Denuncia de tortura física y psicológica en el Centro de Reinserción Social Número 1 de Durango, Dgo. (CERESO 1)" (sic)

[redacted]

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Tercera Visitaduría General, mediante el oficio número TVG/708 y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

[redacted]

Numeral tres. Folio 00023613 en el que se solicitó:

"Solicito el número de personal de la Quinta Visitaduría: el total y el número de personal en cada oficina (DF y oficinas foráneas) y el número de personal en cada oficina que se dedica a visitas a lugares donde se encuentran migrantes (estaciones migratorias, vías ferroviarias etc.) y que realizan entrevistas a los migrantes."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Quinta Visitaduría mediante acuerdo de fecha 3 de junio de 2013, Asimismo acordó esperar la confirmación de la Dirección General de Recursos Humanos, en relación con número del personal de la Quinta Visitaduría a efecto de complementar la respuesta, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral cuatro. Folio 00023713 en el que se solicitó:

"Solicito el documento que indique para cada recomendación que la Quinta Visitaduría ha emitido al Instituto Nacional de Migración, si el INM aceptó la recomendación, qué acciones tomó el INM, y, si el INM no aceptó la recomendación, por qué motivo (s) y qué hizo la CNDH al respecto."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Quinta Visitaduría General mediante acuerdo de fecha 3 de junio de 2013, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral cinco. Folio 00023813 en el que se solicitó:

"Recomendaciones emitidas por la Comisión en relación a violación de derechos humanos de personas migrantes en tránsito por México extranjeros sin documentación migratoria. Por año desde que inició sus trabajos la Comisión."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Quinta Visitaduría mediante acuerdo de fecha 3 de junio de 2013. Asimismo acordó turnar la solicitud a la Dirección General de Quejas y Orientación, a efecto de completar la respuesta, toda vez que la base de datos de la Quinta Visitaduría General proporciona cifras a partir del 3 de enero de 2005, fecha de su creación, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

[redacted]

Numeral seis. Folio 00024113 en el que se solicitó:

"Acceso al Expediente 2004/2908/MEX/2/SQ que contiene las evidencias y la respuesta de conciliación elaborada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia sobre el procedimiento administrativo DE14/04"

[redacted]

Del análisis de la información remitida por la Segunda Visitaduría General, los miembros del Comité observaron que la clasificación de los documentos contenidos, tanto en el expediente 2004/2908/MEX/2/SQ como en la respuesta del INAH sobre el procedimiento administrativo *DE14/04*, había sido previamente confirmada en la Sesión número 37, de

fecha 11 de octubre de 2012, y toda vez que la información proporcionada en este folio es idéntica, este Comité ratifica la confirmación de dicha clasificación y acuerda remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral siete. Folio 00025313 en el que se solicitó

"Quiero pedirles por favor si me pueden apollar, si tienen alguna recomendacion respecto de los examenes que aplica el centro de evaluación control y confianza C3, y si tienen si me la pueden enviar por este mismo medio o informarme donde la puedo conseguir, gracias. Espero su respuesta" (sic)

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por la Dirección General de Quejas y Orientación mediante oficio número 42521, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

III. Seguimiento:

i. Se revisaron los recursos en materia de transparencia
ii. No existen Amparos en materia de transparencia.
iii. Se realiza un seguimiento permanente de los acuerdos del Comité de Información.
iv. Se hace una revisión permanente de los criterios emitidos por el Comité de Información.
v. No existen informes al Órgano Interno de Control por causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la CNDH en materia de Transparencia.

IV. Asuntos Generales:

Los miembros del Comité manifestaron que el día 29 de mayo de 2013, tuvieron a la vista la versión pública de la documentación solicitada mediante el folio 00015413, por lo que, previo análisis de la misma, este Comité acordó confirmar, en esa misma fecha, la clasificación de la información realizada por la Quinta Visitaduría General mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2013, y remitió en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta otorgado por esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

[redacted]

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas del cinco de junio del año dos mil trece.

[redacted]

Publíquese en el portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Suscriben los miembros del Comité de Información al margen y al calce para constancia.

Los miembros del Comité de Información

[redacted]
Presidente del Comité de Información

[redacted]
Titular del Órgano Interno de Control

[redacted]
Lic. Helena Ingrid Herrera Ramírez
Titular de la Unidad de Enlace

[redacted]
Secretaria Técnica del Comité de Información